

SEMARNAT

SECRETARÍA DE
MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES



Delegación Federal de Michoacán

Delegación Federal de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales en Michoacán.

Versión Pública de la Autorización de Remisiones Forestales para Legal Procedencia, Modalidad B: Trámite Subsecuente 16G115370217

Se clasifica la parte correspondiente al domicilio particular, la firma de terceros autorizados para recibir el resolutivo y el Código de respuesta Rápida (Q R).

La clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 fracción I de la LFTAIP y 116 primer párrafo de la LGTAIP, por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

Lo anterior con base en la Resolución 143/2017, de la sesión del Comité de Información celebrada el 12 de abril de 2017.

Firma el Delegado Federal M. en I. Mauro Ramón Ballesteros Figueroa

JMNG/CAGS/HMAP/MLPNO



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1967/2017

BITÁCORA: 16/G1-1537/02/17

Morelia, Michoacán, 13 de Marzo de 2017
Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

ARNULFO Y ADOLFO MARIN VACA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 28 de Febrero de 2017 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, con fundamento en los artículos 16 fracciones XXIV y XXV, 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° MICH/GA/04/4165/2008 de fecha 01 de Agosto de 2008 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
LA MAQUINA (12), Hidalgo, D16034MAQ001, celulósicos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 53.225 Metros cúbicos	6	95	100	17173838	17173843
LA MAQUINA (12), Hidalgo, D16034MAQ001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 69.192 Metros cúbicos	9	101	109	17173844	17173852
LA MAQUINA (12), Hidalgo, D16034MAQ001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 372.572 Metros cúbicos	40	110	149	17173853	17173892
LA MAQUINA (12), Hidalgo, D16034MAQ001, celulósicos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 5.194 Metros cúbicos	1	150	150	17173893	17173893
LA MAQUINA (12), Hidalgo, D16034MAQ001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 6.752 Metros cúbicos	1	151	151	17173894	17173894
LA MAQUINA (12), Hidalgo, D16034MAQ001, madera en rollo largas dimensiones, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 36.357 Metros cúbicos	5	152	156	17173895	17173899
LA MAQUINA (12), Hidalgo, D16034MAQ001, celulósicos, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 0.666 Metros cúbicos	1	157	157	17173900	17173900
LA MAQUINA (12), Hidalgo, D16034MAQ001, madera en rollo cortas dimensiones, <i>Quercus sp.</i> , (Encino), 1.359 Metros cúbicos	1	158	158	17173901	17173901

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2017.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN

OFICIO N° MICH/GA/04/1967/2017

BITÁCORA: 16/G1-1537/02/17

Morelia, Michoacán, 13 de Marzo de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

Sustentable, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

**ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL**



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

M. EN I. MAURO RAMÓN BALLESTEROS FIGUEROA

C.c.e.p. Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- México, D. F.
Delegada Federal de la PROFEPA.- Ciudad.
Director General de la Comisión Forestal del Estado de Michoacán.- Ciudad.
Presidente Municipal de Hidalgo, Mich.

MRBF / CABS/ HMAP/ MLPNO